

RESOLUCIÓN N° 524/2.019

VISTO. El Expte. N° 5.948/2.019, Departamento Ejecutivo Municipal. Solicita proceder al llamado a Sesión Extraordinaria para dar acuerdo a Contador General, Tesorero y Asesor Letrado de la Municipalidad de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que en día de la fecha, se ha procedido al llamado a Sesión para el tratamiento del Expte. mencionado.

Que reunido el Cuerpo en Comisión se dispuso solicitar documentación complementaria de cada uno de los Funcionarios designados por Decreto: Contador Gral. Sra. Gabriela Elizabeth Moyano, Decreto N° 2.608/2.019, Tesorero Contador Pablo Gregorio Cuello, Decreto N° 2.607/2.019 y Asesora Legal Abogada Srta. Débora Paola Ferrero, Decreto N° 2.605/2.019.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la siguiente documentación según detalle: Contadora Sra. Gabriela Moyano, D.N.I. N° 29.533.292, Decreto N° 2.608/2.019 y Tesorero Contador Pablo Gregorio Cuello Barrera D.N.I. N° 31.985.809, Decreto N° 2.607/2.019, en formato de Expte. foliado y con copias autenticadas en ambos casos.

1. Copia del D.N.I.
2. Título
3. Matrícula habilitante
4. Antecedentes penales
5. Informe de inhabiliciones
6. Declaración Jurada de bienes, avalada por un Contador
7. Informe de AFIP
8. Informa de ATM por todo concepto
9. Informe de veraz otorgado por el Banco Central de la República Argentina
10. Informe otorgado por el Honorable Tribunal de Cuentas de Mendoza.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal documentación faltante de Asesora Legal Abogada Srta. Débora Paola Ferrero, D.N.I. N° 35.563.878, según Decreto N° 2.605/2.019, lo siguiente en formato de Expte. foliado y con copias autenticadas

- 1.Firma matriculada
- 2.Declaración Jurada de bienes avalada por un Contador
- 3.Informe de AFIP
- 4.Informe de ATM por todo concepto
- 5.Informe de veraz aprobado por el Banco Central de la República Argentina

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a la brevedad toda la documentación de los cargos, según Ley 1079, Artículo 105, inc. 7.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Paola Fernanda Jofré
Vicepresidente 1º
A CARGO DE PRESIDENCIA

